

Barranquilla D.E.I.P, Junio 21 de 2022

003072

Señor:

JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS
Subsecretario de Gestión Agropecuaria
Secretaria de Desarrollo Económico
jrestrepo@atlantico.gov.co

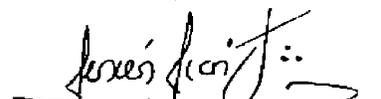
REF. Su Oficio radicado N° 09571 del 09 de noviembre de 2021

Apreciado Dr. Restrepo, extendemos a usted un caluroso saludo y le comunicamos que desde la Entidad no promovemos la construcción de muelles dentro de los cuerpos de agua, toda vez que esto requiere un permiso que debe otorgar la CRA relacionada con la ocupación de cauce.

Una vez aclarado lo anterior, le comunicamos que desde la Entidad se realiza el control y seguimiento a las canteras establecidas de manera legal en los diferentes municipios bajo nuestra jurisdicción, sin embargo, es importante aclarar que en Arroyo de Piedra al igual que en otros municipios se presenta explotación minera ilegal que tiene un movimiento constante, razón por la cual, solo bajo denuncias que llegan a la Entidad y que pueden ser anónimas, se puede realizar los operativos que permitan la captura de las personas que realizan esta actividad ilícitamente.

Con nuestro acostumbrado respeto y con la seguridad de su amable atención

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: MSc. Ayari Rojano Marín. Asesora Externa de Dirección General

Revisó: Mg. Germán Escaf Payares. Subdirector de Planeación

Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams. Asesora de dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628